

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la ordenanza regulada para la instalación de antenas de telefonía, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 3 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Mírian Rabaneda Gudiel.

(03/38.231/11)